



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Santo Domingo, R. D.

## Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

**Resolución Núm. 29-2020**, del Comité De Compras Y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE), contentiva de la adenda 1, al Procedimiento de Excepción por Exclusividad de bienes y servicios, **OISOE-PEEX-002-2020** para la **“Adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del presente proceso que realiza la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 del referido Reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Administrativo Financiero de la OISOE, **Licdo. Salvador Saneaux Guzmán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de miembro; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. \_\_\_\_\_

449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**VISTA:** La constitución de la República Dominicana.

**VISTOS:** El artículo 3; el numeral 3 del párrafo del art. 6, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

**VISTO:** El artículo 3 numeral 5), el artículo 4 numerales 3), 4, 6); y los artículos 36, 71, 73 y 74 del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

**VISTO:** Los artículos 1, 2, y 3, del Decreto No. 15-17 de fecha 08/02/2017.

**VISTO:** La comunicación T&S-058-2020, de fecha 11/05/2020, remitida por el encargado de Tecnología y de Sistemas de la OISOE, Ing. Juan Carlos Quinche R.

**VISTA:** La Resolución 24-2020, de fecha dos (2) del mes de junio 2020, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

**VISTO:** El Informe pericial de fecha cinco (5) del mes de junio 2020.

**VISTA:** La Ficha Técnica.

**VISTO:** El dictamen jurídico de fecha 08/06/2020.

**VISTA:** La Ficha Resolución numero 24-2020 de fecha 02/06/2020.

**VISTA:** La Ficha Resolución número 25-2020 de fecha 08/06/2020.

**VISTAS:** Las preguntas realizadas por los oferentes al presente proceso.

**VISTA:** La circular de respuesta de fecha 22/06/2020.

**VISTO:** El Cronograma el proceso de exclusividad.

1. **CONSIDERANDO:** La comunicación T&S-058-2020, de fecha 11/05/2020, remitida por el encargado de Tecnología y de Sistemas de la OISOE, Ing. Juan Carlos Quinche R.; a través de la cual, se solicita adquisición de Licencias Microsoft Office 365 E3, para 600 usuarios por un año, Licencias Microsoft Windows Server Datacenter, para 64 núcleos, Licencias Microsoft Windows Estándar para 32 núcleos.
2. **CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Santo Domingo, R. D.



*[Handwritten signature]*  
bpx

*[Handwritten signature]*  
A



3. **CONSIDERANDO:** Que, conforme indica el cronograma del presente proceso, el plazo para emitir respuesta por parte del comité de Compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas, es hasta el 22/06/2020, por lo que nos encontramos en plazo para emitir la presente adenda, observando así las disposiciones de la ley.
4. **CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.
5. **CONSIDERANDO:** Que la OISOE debe garantizar que las compras y/o contrataciones que realizare la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.
6. **CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, del artículo 20 de la Ley 340-06, dispone: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, formas, plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.
7. **CONSIDERANDO:** Que las compras y contrataciones públicas, deben ser regidas por los principios de eficiencia, de igualdad y libre competencia, de transparencia y publicidad, de economía y flexibilidad, de equidad, de responsabilidad, moralidad y buena fe, de reciprocidad, de participación y de razonabilidad.
8. **CONSIDERANDO:** Que, en respuesta a la solicitud del Comité de Compras y Contrataciones, la comisión conformada por los peritos respondió en fecha cinco (5) del mes de junio 2020, mediante informe motivado, el cual concluyó sugiriendo la contratación para la "Adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019 y Windows Server Standard 2019", a través de un procedimiento de excepción por exclusividad, por considerar que en el mercado es limitada la cantidad de proveedores que tienen en venta este tipo de bienes y servicios.
9. **CONSIDERANDO:** Que a consecuencia de una de las preguntas realizadas al proceso, por parte de los oferentes, se evidencia un error material de escritura, en las características del Microsoft Office 365-E3, descritas en el punto 2.2 Descripción de los Software, página 10 de la ficha técnica, donde expresa "**Debe incluir instalación y configuración de 365 para diecisiete (17) personas**", debiendo decir "**Debe incluir capacitación en office 365 para diecisiete (17) personas**".
10. **CONSIDERANDO:** Que, la OISOE debe garantizar que las compras que realizare sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse

*Leadw.*  
*Darius*  
*BA*

a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, este Comité De Compras Y Contrataciones.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** como al efecto **modifica** el punto 2.2 Descripción de Software, (página 10) de la Ficha Técnica del presente proceso de Exclusividad, para que en consecuencia de la presente adenda se lea de la siguiente manera:

**2.2 Descripción de los Software :** Se requieren los siguientes softwares:

Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Características
600	Suscripciones por un año.	Microsoft Office 365- E3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office 365- E3.</li> <li>• Debe incluir Certificación SSL.</li> <li>• Debe incluir instalación y configuración:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar Active Directory</li> <li>2. Preparar Office 365.</li> <li>3. Sincronización de Active Directory</li> <li>4. Configuración Híbrida con Exchange 2013</li> <li>5. Migración de usuarios pilotos y pruebas de intercomunicación (<b>25 usuarios</b>)</li> <li>6. Soporte para fallo técnico que se presenten con el resto de los usuarios.</li> </ol> </li> <li>• <b>Debe incluir capacitación en Office 365 para diecisiete (17) personas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación en el portal 365</li> <li>2. Tipos de licenciamiento de 365</li> <li>3. Administración de cada producto.</li> <li>4. Azure Active Directory</li> <li>5. Sincronización de Active Directory</li> <li>6. Exchange online.</li> </ol> </li> <li>• Debe incluir capacitación en Identity With Windows Server 2016, para cuatro (4) personas.</li> </ul>
1	Unidad	Windows Server Datacenter 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento para 64 núcleos</li> <li>• OLP Government.</li> </ul>
1	Unidad	Windows Server Standard 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento para 32 núcleos</li> <li>• OLP Government.</li> </ul>

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 Comité de Compras y Contrataciones  
 Santo Domingo, R. D.



*Ledler*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la unidad operativa de Compras Contrataciones, a remitir la presente Resolución a cada uno de los oferentes que han mostrado interés en participar en el presente proceso; así como también, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para que sea publicada en el portal transaccional y en el portal institucional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones,

**Ing. Aquiles A. Christopher Sanchez,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones OISOE

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

**Licdo. Salvador Saneaux Guzmán**  
Director Administrativo y Financiero OISOE.

Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

**Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,**  
Directora Jurídica de la OISOE.

Por el Director de Planificación y Desarrollo de OISOE.

**Lic. Roberto José Gonzalez Vinas,**  
En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Elianny Caba**  
Responsable de Libre Acceso Información.